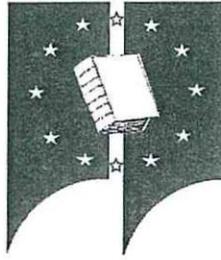


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

FECHA: 04/04/2.019

Nº 645

Escritura de:

APODERAMIENTO

Otorgada por

ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.

Miguel Florente Gonzalvo

Notario

Henao, 1 - 1º

Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32 - Fax: 94 423 31 33

48009 BILBAO



MIGUEL LLORENTE GONZALVO
NOTARIO
HENAO 1- 1º
48009 BILBAO
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO -----

EN BILBAO, mi residencia, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **MIGUEL LLORENTE GONZALVO**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

-----**COMPARECE**-----

DON LUIS ALCIBAR VILLA, mayor de edad, casado, economista, domiciliado a estos efectos en 28028-Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33, y con documento nacional de identidad número 16.031.859-P.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador solidario, de la Compañía Mercantil denominada "**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.**", domiciliada en 28028-Madrid, calle Marques de Mondejar número 33, constituida, con duración indefinida, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, el día 29 de Junio de 1.990, número 2.831 de protocolo; posteriormente modificada, para adaptar los estatutos a la Ley de Sociedades de Capital y a las últimas reformas legislativas, mediante la aprobación de un nuevo texto refundido de sus Estatutos sociales, por otra

escritura otorgada el día 27 de junio de 2013 ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, bajo el número 1.613 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 260 general, Libro de Sociedades, folio 87, hoja número M-5243, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. A79486833.-----

Según resulta del artículo 2 de los estatutos sociales, la sociedad tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de la asociación en cualquiera de sus modalidades. La promoción, gestión y administración de empresas de todas clases y la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante la tenencia de acciones o participaciones sociales. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades, con objeto análogo. -----

Sus facultades para este otorgamiento se hallan inherentes a su cargo de Administrador solidario de dicha Sociedad, para el que fue designado, por un plazo de seis años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2018, elevado a



público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, el 11 de mayo de 2018, número 1.792 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21.366, folio 179, sección 8, hoja M-5243, inscripción 18, según resulta de copia autorizada de la cual inscrita en dicho Registro que me exhibe. -----

Asegura el compareciente la vigencia de que su expresado cargo y que la sociedad que representa se halla plenamente vigente y no ha variado su capacidad jurídica ni su objeto social, juzgándole yo, el Notario, en virtud del documento reseñado de su nombramiento, con facultades suficientes para otorgar esta escritura de apoderamiento. -----

No es de aplicación a la presente escritura lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, respecto de la identificación del titular real, por cuanto que el que señor compareciente manifiesta que el titular real de la Sociedad aquí representada es una Sociedad que cotiza en Bolsa y por tanto incluida en las excepciones previstas en la citada Ley. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y, al efecto, -----

----- DICE -----

Que confiere poder especial a favor de **D. Juan ENRIQUE FERNANDEZ DELGADO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con pasaporte P ESP N° PAB790375, con domicilio permanente en la ciudad de Quito – República del Ecuador y con VISA 12-VI, otorgada el día 3 de mayo de 2016, para que actuando en nombre y representación de **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** pueda ejercitar las siguientes facultades: -----

“Actuar en calidad de representante y apoderado de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** en la **República del Ecuador**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la **Ley de Compañías** vigente en la **República del Ecuador**. -----

Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas.” -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la contenida en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

El compareciente, según interviene, me exime expresamente a mi, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, de remitir por vía telemática al Registro Mercantil correspondiente, la copia autorizada electrónica de la presente escritura, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de



la Ley 24/2001. -----

A los efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto al otorgante/interviniente en el presente instrumento que sus datos y los de su representada van a ser incorporados al fichero de "Protocolo y Documentación Notarial" y al fichero de "Administración y Organización de la Notaría", y que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, de conformidad a una norma con rango de ley, tengan derecho a ellos.-----

Así lo otorga y enterado de su derecho para leer por sí este documento, que he redactado conforme a minuta presentada al efecto, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifica y firma. -----

Y doy fe de identificar al compareciente por medio de su Documento anteriormente reseñado, conforme al vigente Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante interviniente, así como de todo lo demás consignado en este instrumento público,



extendido sobre tres folios de papel sellado de la Diputación Foral de Bizkaia, números: el del presente y los dos siguientes en orden correlativo.- -----

Está la firma del señor compareciente. Signado, firmado y rubricado:

MIGUEL LLORENTE GONZALVO. Está el sello de la notaría.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro yo, JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don Miguel Llorente Gonzalvo, a instancia de **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A**, en tres folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los dos números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a ocho de abril de dos mil diecinueve; DOY FE. -----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), como sustituto de D. MIGUEL LLORENTE GONZALVO estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 16013113 C de la copia del documento autorizado el 4 de abril de 2019 con el número SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO de su protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 9 de Abril de 2019
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1968/19
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



0J7029433